

# BOLETIN

DE LA

## SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES

AÑO XI

Valladolid: Julio de 1913.

Núm. 127

### VALLADOLID

#### UN RETABLO CONOCIDO Y UNAS ESCULTURAS NO VULGARIZADAS

Al Excmo. Sr. D. Elías  
Tormo y Monzó.

##### Prólogo.

Acepto como el más cómodo para mí, el último de los medios propuestos por el Sr. Tormo y Monzó, para corregir y rectificar su crónica, que resulta estudio concienzudo y detallado, titulada «Mis mañanitas valisoletanas.—Tras de Becerra y Goya al paso», publicada en el BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES. Dicho ilustrado catedrático pidió á la dirección de dicho BOLETÍN y eruditos colaboradores, «correcciones, incluso crueles», y, en carta particular, me dice que su «...sincero deseo vivo, sería que VV. (por los eruditos colaboradores y por mí) acribillaran á apostillas, ese mal texto, salvo lo muy equivocado que cambiaríamos en él.» Eso refleja la noble intención del Sr. Tormo, y su ideal de perseguir, por todos los medios imaginables, la verdad, y reconstituir la historia del arte sin prejuicios, resulte lo que resulte, sin

tener en cuenta para nada, las apreciaciones personales de muchos.

La rectificación es siempre digna y plausible. No importa que hayamos sentado hasta una teoría completa, si la fundábamos en una equivocación, para que sea rectificada en cualquier momento que pueda ser demostrada otra cosa. En materias de historia y en asuntos de arte, se están corrigiendo de continuo, especies que pasaban como artículos de fe, y las páginas del BOLETÍN DE LA SOCIEDAD CASTELLANA DE EXCURSIONES son una prueba palmaria de ello. Hay, pues, que rectificar mucho; pero de modo razonable, y ese modo está en los documentos, en principalísimo lugar, pero en documentos que resistan una crítica despiadada, si á tanto quisiera llegarse.

Eso es lo que desea, y eso es lo que quiere el señor Tormo y Monzó en su preámbulo de su ilustrada crónica. Pero, nosotros, los asiduos

mantenedores del BOLETÍN citado, cuando se presenten las ocasiones propicias, ni hemos de ser despiadados, ni tampoco «cruels». Ejercemos la crítica, si hay lugar á ella, con toda clase de respetos, con los respetos consiguientes, nacidos del ideal general que todos perseguimos, y en todos vemos, de buscar la verdad, ó lo que á ella más se aproxime.

Mas, después de este prólogo, cualquiera creería que iba á deshacer en rectificaciones y correcciones las cuartillas del Sr. Tormo, y resulta que hay muy pocas cosas rectificables en su crónica «Mis mañanitas valisoletanas»; todo lo más, aclaraciones son las que he de hacer, expresando, por adelantado, que sin preparación previa en las historias de la ciudad, el Sr. Tormo ha sacado algunas consecuencias, que si algunos de nosotros conocemos es por estar al tanto de los *secretos* de la población en que nacimos y á la que dedicamos algo de nuestras atenciones.

No se llamen, pues, á engaño los lectores que en estas líneas preparatorias vean el anuncio de una discusión: no; aclararé algunos puntos tocados por el Sr. Tormo, magistralmente por cierto, y con un espíritu intuitivo digno de elogio. Es decir, comprobaré ó sumaré datos á los que aporta el docto catedrático de la Universidad Central.

Y dejando ya estas minucias valisoletanas, «entremos en harina» como dice el vulgo.

### El retablo mayor de San Miguel.

De lo primero que trata el Sr. Tormo en su repetida crónica mañanera, es del retablo principal de la actual parroquia de San Miguel, y he de decir que diferentes veces hemos tratado de esa obra, como de otras muchas, los aficionados de Valladolid; pero no se ha exteriorizado lo convenido, al menos, la mayor parte de las veces, por el resultado negativo de las pequeñeces aportadas por unos y otros. Eso ha sucedido con el retablo de San Miguel. Cuando el Sr. Martí se ha callado sobre obra de tal importancia, ha sido por no encontrar nada digno de ser publicado, fuese en un sentido positivo, fuéseto en otro negativo.

No desconocíamos, como digo, algunos aficionados, lo que expresaron el viajero Ponz, al escribir que se suponía, entre otras obras de Becerra, el retablo susodicho; Cean Bermúdez, sentando de plano lo que aquél no admitía sino con el *distingo* de que *se atribuye, se supone y se tiene*; y Bosarte, que niega de modo rotundo la atribución. En ninguna iglesia valisoletana, como en la de San Miguel, se han hecho tantas esculturas, que se presten á la crítica y al estudio. Allí existe un Crucifijo de marfil que se dice, nada menos, que de Miguel Angel. El retablo mayor se ha reputado por obra de Becerra, lo que ha hecho dudar á algunos, al notar la falta de diseño y delicadeza que se observa en los relieves que tienen semejanza con los de Becerra; también se ha dicho que el San Miguel y los Santos del mismo altar, son de Pompeyo Leoni; que las esculturas de San Ignacio de Loyola, San Francisco Javier y San Francisco de Borja (1), en distintos puntos de la iglesia, son de Gregorio Fernández (Sangrador Vitores), no citando para nada las pinturas; que el San Miguel y Santos del altar, de Pompeyo Leoni, se trajeron de la derruida iglesia de San Miguel, reedificada en la época de los Reyes Católicos (*Manual*); otros detallan que los relieves del zócalo y los cuatro grandes del Nacimiento, Circuncisión, Resurrección y Venida del Espíritu Santo son de Becerra, y de Pompeyo Leoni el San Miguel y los cuatro evangelistas, callando la atribución de las estatuas de San Pedro, San Pablo, San Felipe y San Santiago, y añaden que el San Antonio de Padua en capilla propia (figura de talla, en desnudo, vestida de tela) es atribuido por muchos á Gregorio Fernández y procede del convento de San Francisco, habiendo estado sucesivamente en Santiago y la Cruz, antes que en San Miguel; y que el San Ignacio y San Francisco de Borja, de Gregorio Fernández, estaban en Oña en calidad de depósito (García-Valladolid).

La iglesia de San Miguel se presta, en sus esculturas, á muchas dudas. La expulsión de los Jesuitas, la instalación en aquélla de la antigua parroquia de San Miguel, refundida con las de San Julián y San Pelayo, primitivas de Vallado-

(1) Hoy no existen más que las dos primeras.

lid, con el consiguiente cambio y trastrueque de documentos, harán difícil apurar la investigación. Pero se sigue trabajando sobre este y otros particulares, y el no decir nada nuestro malogrado amigo D. Roque Domínguez, sobre el retablo mayor, y otras cosas de la visita del día, fué porque se trataría particularmente de ellas, aunque muchas veces no llegue esa ocasión de tratarlas por menudo, como me ocurrió á mí con el estudio de la capilla de los condes de Fuen-saldaña, á que aludió el Sr. Domínguez Barruete en la crónica de la visita que la *Sociedad Castellana de Excursiones* hizo á las casas de Berruguete é iglesias de San Benito y San Miguel. Estaba el estudio para terminarse, y nuevas investigaciones y datos, harán que no se acabe nunca.

En fin; del retablo de San Miguel, creímos que no era de Becerra; los que conocían el de Astorga (yo no le he visto), lo confirmaron; se prestaban á interpretaciones dudosas el San Miguel y otras estatuas que allí se ven, y recordaban las que labró Gregorio Fernández para la iglesia de San Miguel, antes de ser trasladada á San Ignacio. El asunto era mucho para una visita, y por eso D. Roque Domínguez citó la negación de la obra de Becerra, dejando el campo libre.

De muchos particulares relacionados con obras artísticas de Valladolid, hemos tratado D. José Martí y yo; nos lamentamos muchas veces de que los documentos se muestren ocultos y desconocidos, por lo menos para nosotros, para probar cosas que suponemos. Por eso no pueden tratarse todos los puntos relacionados con nuestras obras de escultura de los siglos XVI y XVII; además, son tantas las figuras y tan confusas las noticias, que hay que aprovechar ocasiones, pues la misma abundancia hace que las estatuas nos sean más familiares, por decirlo de un modo expresivo, y pasamos á su lado casi sin fijarnos en ellas.

\*\*\*

Como sabe perfectamente el Sr. Tormo y Monzó—que vió las primeras cuartillas que es-

cribí sobre estos particulares, aun antes de publicarse su instructivo trabajo en Septiembre y Octubre de 1912,—pensé explorar el ánimo de nuestro llorado D. José Martí y Monzó, pues, era fácil que poseyera datos sueltos, adquiridos después de publicar sus monumentales *Estudios histórico-artísticos*; pero bajó á la tumba sin resol-

## VALLADOLID



RETABLO PRINCIPAL DE SAN MIGUEL

(De fot. de J. Apapito).

ver muchos asuntos que nos proponíamos estudiar, en los que abundan los temas. Ya que nos falta el auxilio poderoso de la fuerza investigadora de Martí, ampliaré algo las dichas primeras cuartillas, á que acabo de referirme, con los pocos datos que yo poseo, que al fin no aclaran nada.

En los tres escritores de cosas de arte que cité más arriba, Ponz, Cean Bermúdez y Bosarte, de los cuales copió párrafos el Sr. Tormo en su

estudio, no se dice para nada la atribución de las estatuas de San Miguel y los cuatro Apóstoles del retablo, á Pompeyo Leoni. Sin embargo, Sangrador Vítores en la *Historia de Valladolid* (II, 270), después de decir que el retablo de San Miguel «se ha reputado comunmente por obra del célebre Gaspar Becerra, lo que se ha dudado por algunos» y que todos convienen «en que las Virtudes que están colocadas en el basamento del retablo tienen bastante semejanza con el estilo de Becerra», añade que «También se dice que la efigie de San Miguel y las de los santos que hay en el mismo retablo son de mano de Pompeyo Leoni,» particular que se ha copiado con cortas diferencias en el *Manual histórico-descriptivo, El indicador, Historia y Los pueblos de la provincia*, de Ortega Rubio, *Valladolid, sus recuerdos y sus grandezas*, de D. Casimiro González. Unicamente el *Manual* apunta (página 168) que «La figura principal del retablo, que representa á San Miguel y se trajo de la antigua iglesia, así como las cuatro estatuas de los Apóstoles, se atribuyen á Pompeyo Leoni. Sobre la mesa de altar de este retablo hay un precioso crucifijo de marfil, que se cree ser obra de Miguel Angel» (1).

Sangrador es el primero, que yo recuerde en este momento, que se hace eco de la atribución á Pompeyo Leoni, de las estatuas de San Miguel y los cuatro Apóstoles. El *Manual*, también el primero de lo del traslado de las estatuas de San Miguel (el edificio viejo) á San Ignacio (el San Miguel desde 1775). ¿Qué fundamentos pudieron tener uno y otro? No lo se, por lo que se refiere á Sangrador: pudo ver la cita en otro lugar, ó correr la especie entre los entendidos de su época. Respecto de la traslación de las estatuas de la iglesia antigua de San Miguel, la que se reedificó en tiempo de los Reyes Católicos en el centro de la plaza de San Miguel, de donde se llevaron el

San Miguel de piedra y el escudo de los Reyes mentados, hoy en la fachada del San Miguel de ahora, San Ignacio antes, he encontrado la siguiente noticia en el curioso *Diario de Valladolid*, escrito por Ventura Pérez: «En 11 de Noviembre de 1775 pasaron á la iglesia de San Ignacio, á las cinco de la tarde, los santos de San Miguel y San Julian, sin campanas, no más que con las hachas de las cofradías, cantando la letanía de Nuestra Señora. Salieron de San Miguel, el santo delante, despues Nuestra Señora del Rosario y detras la de la Cerca, y la última la de la Esperanza, y fueron por el rótulo de Cazalla á San Julian, donde tenían en andas á los santos y á Nuestra Señora de la Compasion; esta la llevaron primero y pusieron á los dos santos San Julian y Santa Basilisa detras de Nuestra Señora del Rosario, y en esta forma entraron en San Ignacio, en donde estaba ya puesta la pila bautismal, y San Miguel en el altar mayor, donde estaba San Ignacio, y encima del tabernáculo pusieron á los dos santos San Julian y Santa Basilisa, y al otro día domingo se dijo la primera misa y pusieron á S. M.» (1). Es decir, que las estatuas de los titulares de las dos parroquias refundidas, San Miguel y San Julián y Santa Basilisa, fueron conducidas procesionalmente á la de San Ignacio con las que representaban advocaciones de la Virgen, la del Rosario, la de la Cerca, la de la Esperanza y la de la Compasión (2); lo que no quiere decir que las demás efigies de santos, de una y otra iglesia, no se llevaron también á San Ignacio, pero no procesionalmente, como las de los titulares y Vírgenes por su mayor consideración.

Indudablemente, las estatuas del retablo de San Miguel (edificio antiguo) se llevaron á la nueva residencia de la parroquia (San Ignacio), que desde entonces se llama de San Miguel y San Julián. Los santos esposos siguen sobre el tabernáculo del retablo mayor; San Miguel y los

(1) En la *Sección de arte antiguo* de la Exposición celebrada en Valladolid en Septiembre y Octubre de 1912, reseñé esta obra en el catálogo, diciendo «Crucifijo de marfil, estilo francés, atribuido á Miguel Angel, sin indicar á cual de los de este nombre.» Vista de cerca esta obra bajó mucho el mérito que le daba la tradición. Así lo reconocieron todos los inteligentes por mí consultados.

(1) Empezaron á demoler la antigua iglesia de San Miguel, así como la de San Julián, á mediados de Septiembre de 1777. (*Diario*, página 492).

(2) En 2 de Febrero de 1759 colocaron á la Virgen de la Compasión en el altar mayor de San Julián.

otros santos ¿se pusieron, igualmente, en el retablo? De San Miguel, no hay duda. Lo dice claramente el curioso y muy devoto ensamblador Ventura Pérez.

Hay una coincidencia, que ya apunta el señor Tormo. La recuerdo, aunque repita algunos conceptos expresados por este escritor. En el retablo de la iglesia antigua de San Miguel,—retablo cuya construcción hizo Cristóbal Velázquez, por escritura de 1606, en 5.000 reales de vellón—tenía que poner dentro de nueve meses Gregorio Fernández, por escritura de obligación otorgada el 26 de Octubre del mismo año de 1606, varias esculturas: San Pedro y San Pablo, San Felipe y Santiago, San Rafael y San Gabriel, Cristo, la Virgen y San Juan, estatuas que habían de tener seis pies y seis pies y medio de altura, además de un Dios padre y un jeroglífico para el pórtico de la custodia, y otras nueve estatuas pequeñas: cuatro de dos pies de altura, que habían de ser de los doctores de la Iglesia, y las otras cinco de un pie, todo en conjunto por 4.280 reales. No se dice que tuviera que hacer la imagen de San Miguel; pero debió también ser obra de Gregorio Fernández, y contratada aparte (1). Pues bien, las nueve estatuas grandes, además de la de San Miguel, aparecen en el retablo de la actual parroquia. Era muchísima coincidencia que los mismos santos figurasen en un retablo de parroquia y en otro de iglesia de Jesuítas; sólomente los arcángeles San Rafael y San Gabriel no están en el retablo; pero lo están á los lados de la verja de la capilla mayor. Esa rarísima coincidencia, además que ya sabemos que se quitó á San Ignacio para poner á San Miguel, como dejó escrito Ventura Pérez, ¿no dice lo bastante para suponer que las estatuas «redondas» de San Pedro y San Pablo, del primer cuerpo del retablo mayor de la actual parroquia de San Miguel y San Julián, los

San Felipe, Santiago y San Miguel del segundo, y el Calvario del ático, con las tres figuras del Cristo en la cruz, la Virgen y San Juan, y los dos arcángeles Rafael y Gabriel, de los extremos del presbiterio, igualmente titulados que los del retablo de la iglesia antigua, sean las mismas estatuas que éste tuvo? Así lo creo. Hay que atribuir, pues, las diez estatuas, contando la de San Miguel, del retablo actual, á Gregorio Fernández. Todos los indicios lo dicen. Pero ¿y los Evangelistas del remate?, y los cuatro grandes relieves de los cuerpos primero y segundo? y los otros relieves de las Virtudes cardinales del basamento? y el retablo? Nada de estas esculturas puedo decir. No hay fundamento serio para atribuirías á Pompeyo Leoni; menos para fijar el estilo de Becerra. Lo que si puede negarse es que el retablo, la obra de carpintería, sea la que hizo Cristóbal Velázquez.

En resumidas cuentas: Queda la cuestión como el Sr. Tormo la dejara; sin resolución, por ahora.

Lo que no tiene muchos visos de probabilidad, es que las dos estatuas de San Francisco Javier y San Ignacio, que están en los altares colaterales, atribuidas a Gregorio Fernández, y, en efecto, de su mismo estilo, si no de su mano, estuvieran en el retablo mayor. De ellas y de las esculturas de la capilla del Cristo de la Buena Muerte, la del Cristo yacente, me ocuparé, quizá, algún día; por ahora sólo puedo adelantar, referente á esta última capilla, que según el diarista repetido, Ventura Pérez (página 153), el 1 de Mayo de 1738, «llevaron en procesión desde Santa Ana al colegio de San Ignacio á Nuestra Señora de la Piedad, que la colocaron en el retablo de la Buena Muerte, en el remate».

El Archivo de protocolos guarda muchos secretos; allí hay que buscar los datos que faltan. Aunque no completos los protocolos de los escribanos de los siglos XVI y XVII, y aún faltando los de otros escribanos, en el mentado archivo está la mayor parte de la historia del arte del período de los tres primeros austrias; pero ¿quién es capaz de meterse con aquellos voluminosos legajos y hacer un índice de asuntos? Solamente encargándose de su estudio el cuerpo facultativo

(1) Cean Bermúdez, según Martí, en una de las cédulas manuscritas que dejó en la Academia de San Fernando, cita, muy en extracto, este particular del retablo de Cristóbal Velázquez y esculturas de Gregorio Fernández, y parece deducirse que la estatua de San Miguel la hizo, aparte de lo contratado, en 604 reales y que la estofaron Francisco Martínez y Pedro de Salazar por 610 reales.

de archiveros, pueden obtenerse resultados positivos. Mientras tanto los archivos notariales, por lo que respecta a lo antiguo, no son fuentes de estudio sistemático y ordenado; en ellos se camina al azar, la bienhechora casualidad es la única que puede favorecer las investigaciones.

Día llegará en que éstas sean fáciles. Pero hoy por hoy no hay más remedio que dejar las cosas de arte, como las tratadas, según están: con los supuestos más ó menos razonados, con los distingos consiguientes, con las comparaciones críticas, tan propensas á equivocaciones y hasta errores de bulto.

Me parece que para no decir nada en concreto sobre el retablo mayor de San Miguel, he dicho bastante.

### La Magdalena, en San Miguel.

Y paso á otro asunto tratado por el señor Tormo, sin salir de la iglesia de San Miguel: se refiere á la bella escultura de la Magdalena, y de las líneas que la dedica se desprende que da por absurda la tradición de que la imagen se trajo de Roma en el siglo XVIII; que no pudo ser una imitación de las del tipo de Magdalena del escultor andaluz Pedro de Mena Medrano; que del mismo tipo hay otra escultura, como recientemente ha comunicado al Sr. Tormo su discípulo Sr. Sánchez Cantón, en la iglesia de San Bartolomé (antes de los Jesuítas) en Pontevedra, atribuída tradicionalmente á Gregorio Fernández; que el *descubrimiento* de la Magdalena de San Miguel de Valladolid, se lo ha comunicado al Sr. Orueta, que prepara una monografía sobre Pedro de Mena, para que estudie esta Magdalena; y que ella debe ser atribuída á Gregorio Fernández con más razón que la de Pontevedra.

De esta escultura me he ocupado y preocupado antes de ahora, y la he comparado también antes de ahora, con la de Pontevedra; hay, pues, que rectificar el *descubrimiento* que de la escultura vallisoletana ha hecho el Sr. Tormo; nos era conocida de antiguo, y en la crónica de nuestro llorado amigo D. Roque Domínguez, que cita dicho señor, se habla de ella, así como del mismo

modo se había tratado, hace muchos años, de la de Pontevedra. Por ésta me fijé en la de Valladolid. Diré cómo.

Además de catalogarla Cean en las obras de Fernández, al preparar en Julio de 1901 mi primer viaje á Pontevedra, volví á leer parte del tomo *Galicia*, por D. Manuel Murguía (Barcelona, 1888), perteneciente a la popular obra *España. Sus monumentos y artes. Su naturaleza é historia*, y, entre otros, anoté el párrafo siguiente (página 728), al tratar de la iglesia de la Compañía en Pontevedra (hoy San Bartolomé): «El curioso y el artista hallarán bajo aquellas naves achatadas y sin aire, una bella imagen de tamaño natural que representa la Magdalena, que se dice ser obra de Gregorio Hernández y que aunque no indigna de tan gran artista, no nos parece de su mano. De serlo, tendríamos en ella el único trabajo que aquel hijo verdaderamente inmortal, de Pontevedra, tiene en la ciudad nativa.» (1).

Tiempo me faltó para, nada más llegar á la ciudad gallega, visitar la iglesia de San Bartolomé y contemplar la estatua de la Magdalena, que instantáneamente me recordó la de Valladolid en San Miguel. El mismo tipo de estatua en las dos, ambas en iglesias de Jesuítas, la gallega atribuída á Gregorio Fernández, y la vallisoletana, donde tuvo su taller,—lo más probable su único taller,—el escultor castellano, pues en Castilla se hizo al lado de Rincón, su maestro, y aquí desarrolló su arte, fueron motivos suficientes para desde lejos, suponer yo la estatua vallisolet-

(1) Ya antes (página 705 del mismo tomo), había escrito el Sr. Murguía: «Entre los artistas contó Pontevedra aquel cuya gran fama le honra por todo extremo. Nació en el siglo XVI, tan propicio para nuestra villa y tuvo por nombre *Gregorio Hernández*. Recuérdanle gloriosamente en la historia de la estatuaria española al lado de los insignes Becerra y Berruguete y con el mismo aplauso que el de estos eximios escultores.» La opinión más corriente es que Gregorio Fernández, como dice el Sr. Tormo, nació en Sarria. Una copia del retrato del escultor, cuyo original se guarda en la sala de juntas de la Academia provincial de Bellas Artes de Valladolid, atribuído al pintor vallisoletano Diego Valentín Díaz, se ha obtenido para el Museo arqueológico de Pontevedra instalado en la Diputación provincial.

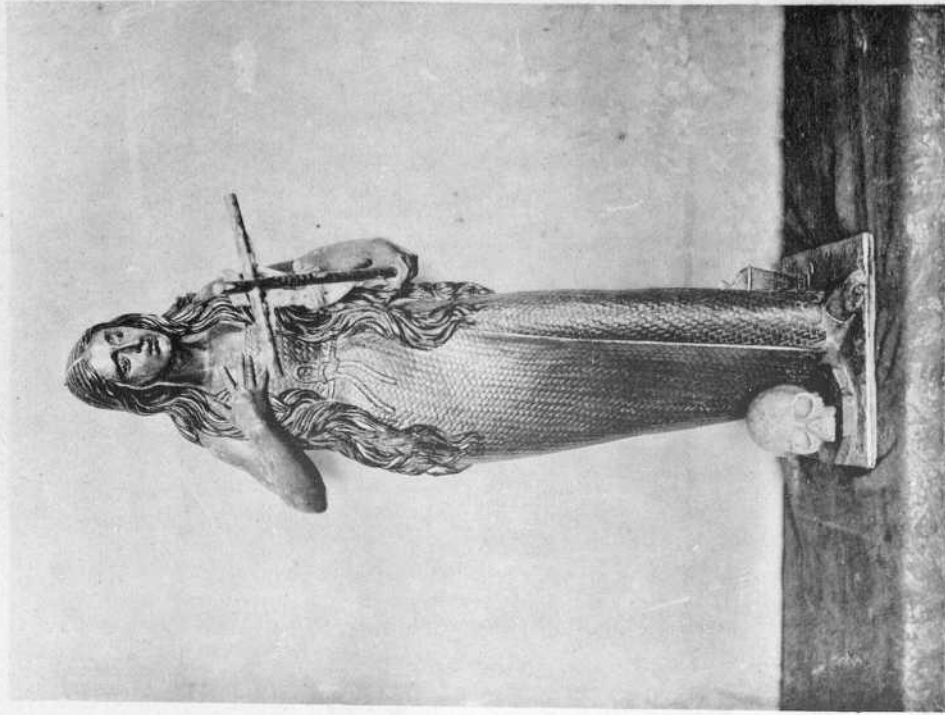
VALLADOLID



(De fot. de F. Santos).

La Magdalena, en San Miguel,

PONTEVEDRA



(De fot. de F. Zagata.)

La Magdalena, en San Bartolomé.





tana, obra de Fernández (ó Hernández como hasta hace poco tiempo se le llamaba). En efecto, regresé á Valladolid y la visita que hice á la Magdalena de San Miguel me confirmó, si un mismo modelo ó inspiración, también que era mucho mejor estatua la de Valladolid que la de Pontevedra, y más del estilo de Gregorio Fernández aquélla que ésta.

Ambas, como digo, son del mismo tipo. La actitud idéntica: cubierta de tejido de palma de mitad del pecho hacia el suelo, atada la esterilla con cordel anudado en la cintura, y con el cabello largo y destrenzado, con dos grandes crenchas á los lados; la pierna y pie izquierdos adelantan casi como en posición de marchar, sobre los del otro lado; la mano izquierda sostiene un Crucifijo, al que mira la santa mujer con gran expresión de arrobamiento; el brazo derecho doblado con la mano extendida sobre el pecho.

A primera vista parece la una repetición de la otra estatua. En Mayo de 1903 volví á Pontevedra é hice una fotografía de la Magdalena de San Bartolomé, que me resultó de mínimo tamaño y mediana; mostré alguna diligencia en buscar datos que á la estatua se refiriesen, y toda la labor fué negativa, á pesar de consultar el caso y mis dudas, mejor dicho, mi creencia de que la de Pontevedra no era obra de Fernández, con el erudito D. Casto Sampedro y D. Enrique Zariategui, Jefe de la biblioteca del Instituto, instalado en el mismo edificio de San Bartolomé.

Poco tiempo después pasó de Fiscal á Pontevedra mi querido amigo, el entusiasta aficionado D. Antonio de Nicolás y Fernández, y le dí comisión de hacer fotografías y buscar y comunicarme cuanto se supiera de la estatua. Lo que no consiga el Sr. de Nicolás no lo encuentra nadie; lo que él sigue no consiente espiguelo, y sólo me comunicó lo que yo ya sabía, y me mandó dos fotografías de tamaño de placa, hechas por F. Zagala, que conservo.

¿Existen notables diferencias entre las dos estatuas? Diferencias hay siempre, aun dentro del mismo modelo; pero la mayor la encuentro yo en esa comparación, á primera vista, en esa impresión que se tiene refiriendo una y otra á las obras indubitables de Gregorio Fernández, y precisa-

mente es en Valladolid, donde tanto abundan por las salas del Museo y por las naves de las iglesias. La de Valladolid figura estar en una gruta; pero tiene la calavera y el tarro de perfumes á los mismos lados que los accesorios éstos están en la peana de la de Pontevedra. Esta tiene más movimiento, el torso está más inclinado que en la de Valladolid, y el pelo de ésta se ofrece menos aplastado y el brazo que sostiene el Crucifijo más hacia el frente de la figura. En la de Pontevedra están imitadas las lágrimas con vidrio; la de Valladolid tiene menos carnosidad en los brazos. Hay diferencia entre una y otra estatua, no en esos detalles, casi insignificantes, si no en su modo de hacer que da la primacía á la de Valladolid, sin ser la de Pontevedra obra vulgar. Yo creeré la Magdalena de San Miguel de Valladolid, de Gregorio Fernández ó de su escuela, mientras no se demuestre otra cosa; la de Pontevedra no la creo obra suya.

Tiene en contra este modo de pensar, la tradición, la pícara tradición. Sangrador Vitores en su *Historia de Valladolid* (1) escribió, refiriéndose á la estatua de la Magdalena: «En las capillas del lado del evangelio y en dos diferentes altares, hay dos bellísimas figuras que representan un santo ermitaño que es San Siro y una Santa María Magdalena las que hicieron traer de Roma los Jesuitas; ambas son excelentes pero es preferible esta última por la viva expresión de su fisonomía.» El autor anónimo del *Manual histórico y descriptivo de Valladolid*, (2) siguió la versión de Sangrador Vitores, y D. Casimiro González García-Valladolid (3) expresa lo mismo, añadiendo que tanto San Siro como la Magdalena «son de mucho valor artístico y ambas fueron traídas de Roma por los RR. PP. Jesuitas, y colocadas en el sitio que ocupan el día 5 de Julio del año 1739.»

Nada dice la fecha probable de la construc-

(1) Tomo II, página 272 (Valladolid, 1854).

(2) Página 168 (Valladolid, 1861). Aunque no lleva nombre de autor este curioso *Manual*, que fué premiado en su tiempo, se sabe que lo redactaron don Domingo Alcalde Prieto y don Romualdo Gallardo.

(3) *Valladolid. Sus recuerdos y sus grandezas*, tomo I, págs. 534-535. (Valladolid, 1900).

ción de la capilla, pues que la estatua se supone de un siglo más tarde, si la coincidencia de que ambas estatuas, de San Siro y la Magdalena, están en grutas semejantes. ¿Se extendió, por ese detalle, la tradición? Muy probablemente. A mí me han dicho personas muy allegadas á la iglesia de San Miguel que es tradicional en la misma, que no sólo esas dos imágenes fueron traídas de Roma, sino que de la misma procedencia son las estatuas y aun el Cristo yacente y Virgen, de la capilla del frente de la Magdalena (capilla del Cristo de la Buena Muerte).

Yo soy de los que creen que lo tradicional lleva un fundamento, pero que se altera y trunca muchas veces, porque al pasar de uno á otro, algo pone á alguien de su cosecha. El detalle indicado de figurar la Magdalena y San Siro en grutas parejas, justifican realmente la tradición; pero se ha escrito, como digo más arriba, que las dos estatuas citadas, en las que desde luego los mismos que lo dicen reconocen superior mérito en una que en otra, se *colocaron* en los altares en que están, el 5 de Julio de 1739, lo que no quiere decir que alguna no fuera anterior. Pero, además, yo no he comprobado el hecho de la *colocación* sino á medias. El Sr. González García-Valladolid leyó que dicho día se *colocó* en su altar, una de las estatuas mencionadas, y como conocía lo dicho por Sangrador y el *Manual* citado, generalizó é hizo se colocaran las dos estatuas el mismo día. Seguramente la cita la vería donde yo la he visto; dice así, sin referirse para nada á la estatua de la Magdalena (1): «Año de 1739, día 5 de Julio, colocaron en San Ignacio la imagen de San Cío, ermitaño y médico, con el beato Francisco de Gerónimo, al pié, de rodillas, en la capilla, junto al cancel del lado del Evangelio: le tuvieron ocho días en la capilla mayor sobre una mesa del altar al lado del Evangelio.»

Es decir, que la que se *colocó* en el referido día, fué la figura de San Siro; ésta, quizá, fuera la traída de Roma, y por lo de las grutas es fácil

que se haya corrido la versión de Roma á la Magdalena también.

Estos datos no rechazan mi modo de pensar, y por eso creo que la Magdalena pueda ser de Gregorio Fernández, ó por lo menos de su escuela y estilo.

Por otra parte, el modelo de la Magdalena de la iglesia de San Miguel es seguido más tarde en Valladolid mismo. Que recuerde en este instante, hay otra estatua semejante en la capilla de entrada á la de los Corrales en la parroquia de la Magdalena, aunque es mucho peor que la de San Miguel: tiene más exageración en el movimiento de las piernas y el Crucifijo más vertical, faltando la calavera y el tarro de esencias, casi iguales en las dos citadas estatuas de San Bartolomé de Pontevedra y San Miguel de Valladolid. En la nave de la misma parroquia de la Magdalena, en un altar del lado de la epístola, hay otra Magdalena de tamaño pequeño, pero inspirada en el mismo tipo. Carece de Crucifijo en la mano izquierda, pero por haberse roto el que tuvo primitivamente. En la iglesia del convento de Santa Isabel, hay otra Magdalena, inspirada en el mismo tipo, pequeña, y obra sin importancia. De idéntico modelo y tamaño que estas últimas se conserva otro ejemplar en el Museo provincial de Pintura y Escultura de Valladolid.

Después de escrito lo anterior, y no encontrando ya la ayuda de Martí, he procurado hacer más indagaciones sobre la procedencia de la Magdalena de San Miguel, y es tan persistente la tradición, según notas puestas por el párroco don Anastasio Serrano en libros conservados en la casa rectoral de la parroquia y que me ha facilitado el Sr. Cura ecónomo D. Daniel Llorente, que casi son un documento fehaciente, por más que no doy yo una autoridad plena á esas notas. Se aumenta y extiende la tradición de haber sido traída de Roma la Magdalena, con San Siro; de las esculturas de la capilla del Cristo de la Buena Muerte sólo se dice que son de autor no conocido. De modo que se acrecientan las dudas: pudo

(1) *Diario de Valladolid*, escrito por Ventura Pérez, página 163. Libro muy curioso de la época, publicado en Valladolid en 1885.

ser hecha la Magdalena por Gregorio Fernández ó alguno de sus discípulos, si ella es obra del primer tercio del siglo XVII; pudo ser traída de Roma en el primer tercio del XVIII, como dice la tradición; pero si alcanza esta última fecha, hay que aceptar como muy probable, que sea una copia, quizá la mejor, de la hermosa escultura de la Magdalena labrada por 1709 por Pedro de Mena para San Felipe de Neri, en Madrid, guardada hoy en la clausura de las Salesas nuevas ó Visitación (calle de San Bernardo). Yo no conozco ésta más que por una excelente fototipia publicada en el *Boletín de la Sociedad española de excursiones* (1), acompañando á un erudito trabajo de D. Enrique Serrano Fatigati sobre *Escultura en Madrid*; no conozco el de don Narciso Sentenach y Cabañas en *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, que «adivinó» la existencia de esta imagen, sin conocerla, por «las numerosas efigies que se han tallado inspirándose en ella»; he visto la Magdalena de San Miguel acompañado del Sr. Sentenach, y reconociendo con él, que la de la Visitación de Madrid es más fina, más inspirada que la de Valladolid ¿puede suponerse, con este Académico, que sea la *mejor copia* de la de Pedro de Mena? (2). La cuestión es de fechas. Si se viera claro y sin duda que la escultura de Valladolid fuese del siglo XVIII, había que inclinar la cabeza y confesar que pudo muy bien ser una copia, muy superior, la mejor quizá, de la hermosa de Mena. Si se probara que la talla

del discípulo de Alonso Cano fué espontánea, nacida de su inspiración, había que rendirse á la evidencia; pero ¿y si en efecto fué traída de Roma? ¿y si es obra del siglo XVII? ¿No pudo inspirarse Pedro de Mena en ella? La expresión de la de Valladolid, el místico fervor de aquel rostro que parece conservar rastros de una belleza marchita por la penitencia y la contemplación, recuerda, sin querer, aquella fuerza expresiva que Gregorio Fernández imprimió á sus esculturas; falta un elemento en esta estatua, muy principal, que nos daría resuelto el problema: no tiene paños, y el tejido de palma que cubre á la santa penitente no se ve en ninguna obra de Fernández; eso hará, si no se encuentran otros datos documentados, que no se pueda apurar francamente la comprobación y quede siempre la duda. Yo la creería obra de Fernández; pero lo dudo, por la fuerza de la tradición, conservada tan tenazmente en los papeles de la iglesia de San Miguel, y por el verdadero entusiasmo que debió de inspirar la Magdalena de Pedro de Mena. Que se repitiese en Valladolid el tipo otras cuatro veces, aunque en obras muy inferiores, no diría nada; pero que se repita en Pontevedra, en pueblos casi insignificantes y en Madrid con bastantes imitaciones, es significativo. ¿Será, en efecto, la de Mena, la primitiva, la primera del tipo? Todo es posible. El problema queda para mí sin resolver. Lo único que no ofrece duda en San Miguel es atribuir á Gregorio Fernández las dos estatuas de San Ignacio y San Francisco Javier: los paños lo están pregonando; compárense estas dos figuras con el Santo Domingo, en San Pablo, que el P. Arriaga nos dejó escrito era de Fernández, y de la comparación resultará un mismo modo de hacer, una misma mano, que no pudo ser otra que la de nuestro escultor tantas veces citado.

JUAN AGAPITO y REVILLA

(Se continuará).

(1) T. XVII (1909), pág. 216.

(2) Palomino, en la biografía de Pedro de Mena en *El parnaso español pintoresco laureado*, dijo á propósito de sus Magdalenas: «Asimismo executó una Magdalena penitente de cuerpo entero, del natural, que hoy se venera en la Casa Profesa de la Compañía de Jesus de esta Corte, que admira su perfeccion, y expresion de afectos; como tambien otra de la misma disposicion, en la capilla de Santa Getrudis, de la iglesia de San Martin, aunque en menor tamaño.»

# LA FASTIGINIA

(Continuación) <sup>(1)</sup>

24 DE ABRIL

El día 24, que fué domingo, se hizo una procesión por el nacimiento del príncipe, por la ciudad. Son todas muy frías, sin orden ni concierto, ni grandeza ninguna, más que ver riquísimas colgaduras de brocados y bordados, sin orden y sin gracia mezclados, y muy mal colgados y prendidos, que parece cosa hecha de propósito; y si algún portugués hace fiesta á San Antonio y cuelga según nuestra costumbre, estiman todos el buen concierto, como nosotros la riqueza. Lo que más hay que ver son las calles llenas de coches y de señoras en hermosísimos caballos, y las ventanas de las damas, porque un buen día todos le meten en casa; y esta tarde vino el conde de Saldaña y marqués de Barcarrota, que andaba en Platería con otros siete u ocho desempedrando calles y reventando caballos delante de señoras parientes suyas, y por la noche, andando con unos criados embozados, topó con unos galanes que estaban dando música á una portuguesa recién llegada; quiso estorbarlos, y sobre palabras, vinieron á reñir y diéronle una estocada en la tetilla izquierda, que á entrar una uña más le acabaran; mas, nombrándole los suyos, le conocieron y le pidieron perdón y se fueron á entregar al duque de Lerma, que, aunque los prendieron, los hizo soltar y prender á su hijo en casa de su suegro, y así estuvo más de dos meses sin entrar en fiesta alguna ni salir fuera sino escondido, sin que fuera bastante el embajador, ni ningún otro medio, para que le soltaran (2). Otro lance peor había acontecido pocos días antes.

Andando en el Espolón el duque de Maqueda, que ahora heredó también el ducado de Nájera y es dos veces grande y mancebo de veinte años, y andando con él dos hermanos más mozos, todos gentiles hombres, el mayor tuvo unas palabras con un D. Pedro de Ulloa, y disimulando, le esperó al domingo siguiente; y porque entonces no traía espada, la dió á un lacayo (1) y

podía (Cabrera de Córdoba: *Relaciones*.| De Valladolid, á 14 de Mayo de 1605).

(1) Esto, como se ve, está un poco ambiguo. Cabrera dice que quien sostuvo la pendencia con el hermano del duque fué D. Luis de Velasco, y cuenta el hecho del siguiente modo:

Sucedió aquí á los 25 del pasado que sobre ciertas palabras que habían tenido el día antes D. Juan de Cárdenas, menino de la Reina, hermano del duque de Maqueda, y D. Luis de Velasco, estando el D. Luis en la Plaza Mayor se llegó á él el D. Juan sin espada y con la vara del caballo le dió de palos, y poniendo mano á la espada D. Luis y los que con él estaban á caballo, sobre brevío el duque y D. Jaime su hermano y los criados que traían, con las espadas desnudas, y cargaron sobre D. Luis, el cual hubo de volver la rienda para salvarse, y tropezando el caballo se apeó y entró en una casa de la Plaza, y subiendo por la escalera había un brocal de pozo, y con la turbación que llevaba se metió por él sin verle nadie, y cayó abajo adonde se ahogó; y no se entendió hasta el otro día que le sacaron muerto, que ha sido caso harto desastrado: el cual era nieto del doctor Velasco, que fué del Consejo Real y de Estado del rey difunto. Y como llegó á noticia de D. Juan haberse ahogado, se salió de esta corte no obstante que tenía la casa del conde de los Arcos por cárcel con su hermano D. Jaime, y el Duque la del Condestable. Después han llevado al Duque á la fortaleza de Coca, donde está con un caballero de guarda y dos menores y dos aguaciles: de creer es que les ha de costar pesadumbre y dineros este negocio. (Cabrera de Córdoba: *Relaciones*. De Valladolid, á 16 de Abril de 1605).

(1) Véanse los números 125 á 125.

(2) Su padre le mandó preso á la fortaleza de Am-

con una vara comenzó á golpear al otro, y, riñendo, acudieron tantos contra él que echó á correr, y el hermano del duque tras él hasta que tropezó su caballo, y saltando de él el pobre caballero, entró en un patio, y creyendo se lanzaba por la puerta de una bodega, se arrojó á un pozo, sin verle nadie, sino de allí á dos días, que, sacando agua en un caldero, vióse en él el sombrero, y sacándole, le pusieron en San Francisco con su cuera de ámbar y sus mangas de tela y debajo una cuera de ante, mas nada le valió.

El agresor se acogió á San Pablo, y de allí, temiendo que le prendiesen, salió á escondidas. Frenrieron al otro hermano y le llevaron á un castillo del duque; el duque se fué á casa del condestable. El rey le mandó le tuviese preso, y luego los mandaron desterrados de la corte, señalándoles una villa suya, donde estuviesen; y se hizo con tanto rigor, que viniendo la madre á visitar á la reina en el nacimiento del príncipe, no quiso el rey que la hablase, y así tornó á marcharse. Porque en estas materias de autoridad de justicia, quedan todavía reliquias del rigor con que dispuso la observancia de ella el rey viejo, de suerte que pueden decir los oidores de Castilla, *cujus non sacerdotes merito quis dixerit*, (L. 2, fil. just. et jure).

Y, porque estos días estábamos ociosos y mi consulta en el rey (1), y no tenía qué hacer, os quiero contar las romerías en que me ocupé. Están aquí en la corte Gilimón de la Mota, que es riquísimo, y su mujer D.<sup>a</sup> Gregoria de la Vega, medio portuguesa, y tienen tres hijas, doña Fabiana de la Vega, casada, D.<sup>a</sup> Feliciano y doña Isabel, vestidas de monjas, á las que llaman las *Gilimonas* y tienen muy honrados casamientos: tienen dos coches madre é hija, y así siempre se hallan en las fiestas. Hasta aquí es información *de vita et moribus*: entra ahora la historia (2).

(1) Es decir, el dictamen del asunto que tenía á Pinheiro en la corte.

(2) El licenciado Baltasar Gilimón de la Mota fué personaje popularísimo. Natural de Medina del Campo, desempeñó, entre otros cargos, los de Fiscal de los Consejos, Gobernador de la Hacienda, Magistrado de la sala de Alcaldes y Contador Mayor. En 1625 vistió el hábito de Santiago. Cr<sup>st</sup>óbal Suárez de Fi-

Aprovechándome del parentesco del nombre y de la vecindad, le mandé decir supiesen cómo tenían un pariente más en la corte y que me diesen licencia para dármelos á conocer, y el domingo atrás le habíamos mandado un soneto allí en público, por un pobre que andaba pidiendo

gueroa, en su *Plaza Universal de todas ciencias y artes*, le menciona entre los *famosos causídicos*.

A más de las tres hijas citadas por Pinheiro, tuvo Gilimón dos hijos, llamados Agustín y Paulo Eugenio (*Arch. par. de la Antigua*, l. 2.<sup>o</sup> de bautizados, f. 170 v.<sup>o</sup>; íd. de la Catedral, l. 2.<sup>o</sup> de íd., f. 43 v.<sup>o</sup>).

Los *Avisos*, de Pellicer, cuentan alguna cosa picante de D.<sup>a</sup> Gregoria de Vega. En cuanto á las hijas, fueron una especialidad en los bailes de la pavana, el turdión, gallarda, pie de gibado, alemana, la hacha y otros semejantes. Cuando Felipe III, confirmando la pragmática dictada contra el lujo en Junio de 1600, dió un bando sobre el uso de guarda-infantes, basquiñas, zapatos, verdugados, jubones escotados, etc., las *Gilimonas*, á la sazón en Madrid, salieron en sus dos coches, y apeándose de ellos al llegar al Prado, comenzaron á protestar ruidosamente contra la orden. Acudió un alguacil y quiso detenerlas; pero ellas montaron en sus carruajes y escaparon á su casa. El buen Gilimón las castigó á ir en lo sucesivo vestidas de monjas. (V. el interesante artículo *Las Hijas de Gilimón*, en el *Madrid Viejo*, de Ricardo Sepúlveda, pág. 215).

Doña Fabiana de Vega se desposó en 7 de Noviembre de 1599 con D. Antonio de la Cueva; se velaron en 7 de Mayo de 1600 (*Arch. par. de la Antigua*, l. 1.<sup>o</sup> de matrimonios, f. 258 y 264). El marido de doña Fabiana, á quien también menciona Suárez de Figueroa como famoso jurista, era hermano del autor dramático Francisco de la Cueva y Silva. Eu unión de su esposa firmó la escritura por la cual Gilimón de la Mota fundaba en Medina del Campo el convento de monjas recoletas de San Agustín (*Arch. de Protocolos de Valladolid*: Prot. de Tomás López, 1604, f. 802). Muerto D. Antonio en 1626, uno de los testamentarios fué su hermano el poeta. (V. Pérez Pastor: *Bibliografía Madrileña*, vol. II, pág. 158; J. P. Wickersham Crawford: Introducción á su edición de la *Tragedia de Narciso*, de Francisco de la Cueva).

Doña Feliciano casó en 1609 con el embajador de Mantua; D.<sup>a</sup> Isabel quedó soltera.

Gilimón de la Mota dió nombre al *Portillo de Gilimón*, de Madrid, en cuyas intermediaciones estaban sus casas. Es fama que en ellas estuvo preso y murió, á fines del siglo XVII, el duque de Osuna, virrey de Nápoles.

He encontrado, y poseo la nota correspondiente, numerosos documentos relativos á Gilimón.

do limosna; ellas lo festejaron y me mandaron decir que lo estimaban mucho y que mandase «algunos olores delante y peinetas, para que les oliese la sangre de más lejos» (1). Decía el soneto:

Mira la plaga cruel, mira la llaga,  
soldado pobretón, manco y tollido,  
tollido y manco en guerras de Cupido,  
y pobre por fiar, y mala paga.

Ciego, que ver no alcanza á quien se llaga,  
sordo, que una palabra no ha oído,  
mudo, pues nunca oírle han podido,  
gusto no alcanza y siempre amargo traga.

Milagro nuevo que no sienta y viva  
sólo para sentir disgustos tantos  
y nunca de su mal se hayan dolido.

A la abadesa pide le reciba  
por caridad entre estas monjas santas,  
pues no puede ganar, y está perdido (2).

Después de muchos dimes y diretes, vinimos á una entrevista, donde hice mis ofrecimientos y ellas de mí *mangas ao demo*, zumbando de verso y prosa; en efecto, como es costumbre, me dijeron que ya sabía la obligación de primos que era tener primas monjas muy mimosas.

Preguntando yo qué querían de Portugal, dijo D.<sup>a</sup> Feliciano: «Yo unos abanicos, porque vea v. md. que no le quiero ocupar sino en cosas de aire, y éste no puede faltar en los portugueses.» Díjela yo: «Soy contento, y en cuanto tarden, si v. md. se hallase apretada de calor, envíeme á llamar, que, como traemos el aire en la cabeza, soplaré á v. md. en el rostro.» Respondió ella: «Calle, primo, que no me pago de servidores soplones» (3).

Después de esto, las fuí á ver, y no vi en Castilla más discretas ni cortesanas castellanas: mas dispusieron mis pecados que la madre creyera que á ella iban dirigidos mis cuidados, que está tan verde como las hijas, y así me fué necesario dejar el buen fruto para huir al mal árbol, que, á no afearla la belleza de las rosas, no dejaba por sí de ser rosal.

Sólo diré que, hallando una tarde á D.<sup>a</sup> Fa-

biana, que estaba encinta, en la Puerta del Campo, me quejé de no verla en tantos días; respondiéndome que había estado en cama con los trabajos de su vientre; respondí á esto, diciendo: «No me espanto que me pague v. md. la pena en el lugar del delito»: y ella contestó: «Ay, primo, guárdeme Dios de recaída, que no me dejan guardar la boca» (1).

## 28 DE ABRIL

En este día vino correo cómo era muerto el papa, que lo fué solamente 27 días, 18 en pie y 9 en cama, que para representar papel de comedia, eran pocos: sin embargo dicen que hizo dos cardenales, porque quedara quien se acordase de él, que debía de ser más elección de sangre que de espíritu. Hubo más sentimiento en su muerte que alegría en su elección, por las muchas demostraciones de amor que había hecho en respeto de Su Majestad.

Dicen que le hallaron algunas manchas de mal aspecto, que no debían de ser de melancolía del vicariato, que es bueno, y así dicen (lo que yo no creo) que murió envenenado, enfermedad de que mueren los papas, porque oí decir que los médicos desean mucha vida y poca salud á los enfermos, las mujeres mucha salud y poca vida á los maridos, y los cardenales poca vida y poca salud á los papas, porque en las vacantes viven y reinan y les va llegando su vez.

Ya antes corría la voz de que había de vivir poco tiempo, y el que eligiesen en su lugar viviría todavía menos, y después de él sería elegido un fraile negro y sería Montelspero, agustino, y de Roma vino el mismo aviso, mas yo creo en Dios y creo que todo esto es mentira, y adivina quién te dió; unos dicen que vivirá mucho y vencerá, otros que vivirá poco y será vencido, y el que acierta queda afamado por grande oráculo, y son todos unos echacuervos (2).

(1) En castellano el diálogo.

(2) Llámase echacuervos, dice Covarrubias, «á los que con embelecos y mentiras engañan los simples, por vender sus unguentos, aceites, yerbas, piedras y otras cosas que traen, que dicen tener grandes virtudes naturales.»

(1) En castellano en el original.

(2) Este soneto, naturalmente, está también en castellano en el original.

(3) El diálogo, en castellano en el original.

## 1 DE MAYO

*En el mes era de Abril—del de Mayo antes un día* (1), cuando me convidaron para ir á la huerta del duque, del otro lado del río, y que nos iría el señor de ella á mostrar el ingenio de agua que tenía hecho, por ser invención tan famosa, fácil y nueva en España. Fuí con alborozo á ver la obra y al autor de ella; y, porque cuando vos fuistéis, no estaba aún hecha, oid la descripción histórica. Dice el autor así:

Pasa el padre Pisuerga lavando faldas y caz-carrias de Valladolid, dos leguas antes de meterse en el Duero, y aunque no es muy caudaloso, va acantilado y con algunos azudes que le represan, con lo que, aunque no es gordo, se hace hidrópico, haciendo unas tablas de río muy hermosa é iguales, por lo que corre con tanta taimería que «pudieran los ojos determinar apenas el camino que llevaba» (2).

Las arenas que faltan á sus riberas para ser claro, súplelas con el arbolado que cría, con lo cual, como mujer rica y fea, aunque tiene mala cara, está bien vestido y adornado de árboles frescos que, como marquesotas grandes, le encubren la mayor parte de su rostro, y queda muy fresco, alegre y apacible.

Atraviesan el Puente Mayor, que no tiene más hermosura que lo tosco de la antigüedad, con que le construyó el conde D. Pedro Ansúrez. De la otra parte de la ciudad, poco más abajo del puente, hizo el duque una huerta ó jardín, á la cual de una parte queda sirviendo de límite el río, y de la otra parte una pared que le va formando un cuarto de legua por el río abajo, quedando de la parte del puente el convento y campo de la Victoria, y de la otra el convento y

prado de San Jerónimo, con una doble calle de álamos á uno y otro lado del muro, que, creciendo, será el más hermoso paseo de Valladolid y de España (1).

En esta huerta hay campo para todo género de caza, y frente al palacio viejo unas casas, galerías y jardín y las calles con celosías de madera pintada sobre el río, con lo que queda pareciendo painel de Flandes, principalmente con una barandilla que cae sobre ella, que tiene muy bien una carrera de caballo.

Está el jardín repartido en cuatro cuadros, con cuatro fuentes de invenciones, y en el medio una de alabastro que al duque mandó el duque de Florencia, que tiene las figuras de Caín y Abel, cosa tan perfecta que, como si fuera de Mirón ó Policeto, la hallo digna de mandarse de Italia á España.

Está el jardín acompañado de casas, galerías, barandas, que vienen al río de un lado y de otro, con lo que queda más hermoso y apacible; tiene casas de pajarillos con árboles en que crían, y otras curiosidades. Las casas, así las altas como las bajas, están todas llenas de las más hermosas pinturas que hay en España, y muchas de ellas originales de Urbino, Miguel Angel, Ticiano, Leonardo, Mantegna y otros más modernos, que fueron los Apeles, Timates, Zeuxis,

(1) A la famosa fiesta que en este lugar se celebraba alude Tirso de Molina:

Dos meses ha que pasó  
la Pascua, que por Abril  
viste bizarra los campos  
de felpas y de tabís,  
cuando á la puente (que á medias  
hicieron, á lo que ví,  
Pero Ansures y su esposa)  
va todo Valladolid.  
Iba yo con los demás,  
pero no sé si volví,  
á lo menos con el alma,  
que no he vuelto á reducir;  
porque junto á la Vitoria  
un Adonis bello ví,  
que á mil Venus daba amores  
y á mil Martes celos mil.

(Don Gil de las Calzas Verdes, acto 1.º, esc. 1.ª)

(1) Comienzo de un famoso romance:

En el mes era de abril,  
de mayo antes un día,  
cuando los lirios y rosas  
muestran más su alegría.

Con este romance termina Gil Vicente su tragicomedia de *Don Duardos*.

(2) En castellano en el original.

Parrasios, Protógenes y Apolodoros de nuestros tiempos (1).

De ellas, algunas tienen tanto precio, que yo ví en la almoneda de la marquesa del Valle (2) un painel de San Pedro, por el que no diera seis tostones, y querían por ella quinientos cruzados, y otro, quemado en más de dos palmos, por el que querían 500.000, y hay painel por el que dan 2.000 y 3.000 cruzados, como sean originales de algún maestro de éstos: y así es mucho de ver la diversidad de pinturas y hermosura de retratos de estas casas.

Hay además aquí una plaza con su estacada para correr toros y jugar cañas, como ya muchas veces se hizo, junto al puente. Esta huerta la vendió el duque al rey por 70.000 cruzados, mas Su Majestad le dió la administración de ella con 3.000 ducados de salario, de modo que es suya, como antes, y le da producto (3).

Así hizo también el rey en Madrid con don Juan de Borja, que parece la historia del gallego: «Docho, e rapocho logo, e quedas-me a dever noventa e nove»; y queda el rey de peor condición que los obispos de Fez y Marruecos, pues no cobran los diezmos y pagan la pensión.

Por esta huerta se hizo un pasadizo de madera desde el palacio hasta la ribera, y ahora una puente sobre barcazas, muy pintada y cubierta por encima de madera, como jaula, toda teñida de verde; y trajo el rey tres galeras de agua dulce, con sus remos, cuerdas de seda, velas y gallardetes, en las que con la reina y damas va á esparcirse muchas veces.

Y, como no había manantiales para la fuente, se hizo una invención, con que muy fácilmente la llevaron del río, y está corriendo sin intermitencia y elevase del río ciento cincuenta palmos

ó más, con mucha facilidad, con unas bombas de metal, con bombardas y unas ruedas que se mueven con la corriente del río, cosa, después de vista, muy fácil y de ningún coste.

Hízola un notable capitán vizcaíno, á quien llaman Zubiaurre, y al que nosotros llamamos Zurriago, el cual no[s] la estuvo mostrando, y dijo que él no la inventó, sino que la vió hecha en Londres, estando allí cautivo, y él enmendó algunas cosas. Y ya ha hecho otro individuo otra semejante, pero con una sola rueda, cosa facilísima (1).

En esto se ve cuánto se aguza hoy el ingenio, pues nunca los antiguos con todas sus habilidades cayeron en ningún procedimiento de éstos, fuera de sus norias y troclas, y vemos la de Juanelo en Toledo, y está mucho más sencilla en Valladolid, no hallándose memoria de ellas en Vitruvio Placentino y otros semejantes, que se consagraron mucho á esto: y es muy de notar las cosas que Dios tuvo escondidas por seis mil años al mundo y se descubrieron en nuestros días, como las Indias occidentales, á que llamaron América, de Américo genovés, como las tierras del sur ó de Magallanes, y tanta y más tierra de la que hasta ahora estaba descubierta, que solamente América tiene 32.000 millas de circuito, sin haber de ella noticia alguna, por más que algunos quieran que sea la fingida Atlántida de Platón, y las demás noticias que examina el P. José de Acosta.

La navegación de nuestras Indias orientales conocidas, mas no exploradas; la navegación por medio de la brújula por el Oceano, que se halló valerse de ella á los indios en Mozambique, porque hasta entonces no se navegaba sino por el Mediterráneo, y costeano por el Oceano, como fué D. Vasco de Gama, hasta que de ella vino la invención. Mas consta que ya en el año de 1300 la había encontrado Juan Gloria de Melphi (2), á

(1) En el *Catálogo* de los cuadros de la Ribera, publicado por D. José M. Florit, no figuran todos los autores citados por Pinheiro (*Boletín de la Sociedad Española de Excursiones*, t. XIV).

(2) Se subastaron los objetos pertenecientes á la marquesa del Valle, á consecuencia del ruidoso proceso que se formó contra ella y su sobrina D.<sup>a</sup> Ana de Mendoza.

(3) V. sobre este particular los *Estudios histórico-artísticos* de D. José Martí, pág. 609-611.

(1) V. *Los abastecimientos de aguas de Valladolid*, por D. Juan Agapito y Revilla, pág. 33-40. Es lástima que Pinheiro no dé más detalles sobre el ingenio de Zubiaurre.

(2) Es sin duda errata, por *Flavio Gioia de Amalfi*, á quien se atribuye la invención de la brújula, si bien



quien otros llaman Flavio Campano; otros dicen que un natural de Brujas.

Los relojes de torre, cosa tan necesaria, desconocida de los romanos y griegos, que usaban relojes de agua en defecto de los solares, y siendo invención que no se halló la hubiese en ninguna de las partes descubiertas.

La imprenta, que algunos dicen fué traída de China por un alemán, porque ya allí la encontraron los portugueses por cosa muy antigua: mas la verdad es que fué inventada en el año 1440 en Arlim (1) de Holanda por un Lorenzo Joanes, que en formas de madera imprimió el *Speculum nostræ salutis*, que es el primer libro que se imprimió en Europa, y robóle la invención y los moldes, que hacía de estaño, Faust, su criado, y huyó á Colonia y Maguncia, donde imprimió en el año 1442 el *Doctrinal* de Alejandro Galo (2), y luego Lactancio y Agustín, *De Civitate Dei*.

Los arcabuces y demás armas de fuego, de que Ariosto dice:

O maledetto, o abominoso ordigno,  
Che fabbricato nel tartareo fondo  
Fosti per man di Belzebù maligno,  
Che ruinar per te disegnò il mondo,  
A l'inferno, ondi uscisti, ti rassigno, etc. (5)

La artillería, que se tiene por antigua máquina, que fué vista la primera vez en el cerco de Algeciras, en España, en el año de... (4). Los ingenios de azúcar, el fabricarle y refinarle con barro, y los

es lo cierto que el uso de ésta se hallaba ya extendido desde tiempos anteriores, y que Gioia hizo solamente la innovación de suspender la aguja sobre un eje.

(1) Harlem.

(2) Acoge aquí Pinheiro la versión de los holandeses, según los cuales el inventor de la imprenta fué su compatriota Lorenzo Coster. El *Faust* á quien alude Pinheiro es Juan Fust, que en 1450 se asoció con Gutenberg, verdadero inventor de la imprenta. Todo lo más que puede concederse á Lorenzo Coster, y en esto Pinheiro está bien informado, es la impresión xilográfica del libro de imágenes conocido bajo el nombre de *Speculum salutis*.

(5) *Orlando furioso*. C. IX, oct. 91.

(4) La fecha en blanco en el original. Es el año 1342, en que Alfonso XI sitió á Algeciras. Ya en los sitios de Baza y Tarifa habían empleado los árabes la pólvora.

manjares y preparados que con él se hacen, de todo lo cual carecieron griegos y romanos, y los banquetes de Cleopatra y Heliogábalo, con los demás Sardanápalos de aquel tiempo, porque el licor que destilaba la caña solamente era conocido para boticas; como consta de Plinio, Dioscórides, Teofrasto y otros, supliendo la miel las delicias que hoy proporciona el azúcar, y las necesidades de conservas y medicinas, sus ojmieles.

El papel de trapos de lino, que también es invención antigua de la China, pero moderna en Europa, usándose entre tanto pergamino de Pérgamo y tablas enceradas y *pugillares* (1) y cortezas de árbol. Podemos agregar el descubrimiento de extraer la plata con azogue y de obtener el azogue con las limaduras de acero y piedras de afilar, de cinco años á esta parte, cosa tan provechosa que dió el inventor á Su Majestad 400.000 ducados, porque le dejase de la escoria perdida del Potosí sacar lo que pudiese con azogue, y después, por lo mucho que ganaba, le modificaron el contrato y le dieron 200.000 cruzados, quedando el rey con lo demás, y lo mismo con azogue hace cinco años.

Los anteojos de larga vista, inventados en Mildeburgo en Holanda por un pobre óptico, que llevó dos al conde Mauricio en Septiembre de 1607 (2), por los cuales se veía á tres y cuatro leguas, todo y tan distinto como si se estuviera á cien pasos: él los mandó al Consejo de Estado cuando se trataba de las treguas, y decía el mensaje que con ellos verían las maniobras de los españoles, y dieron 300.000 cruzados al inventor, y que no lo descubriese: sin embargo, en París se comenzaron á usar en 1609.

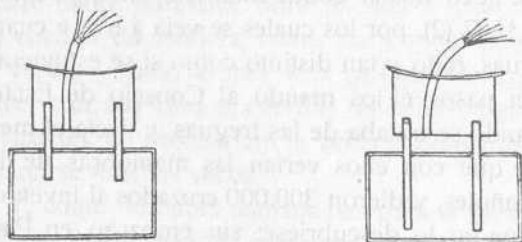
Podemos añadir el ingenio para batir mone-

(1) Las tablas donde se escribía con el *estilo*.

(2) La referencia que aquí hace Pinheiro al año 1607, y algo más abajo á los de 1609 y 1620, demuestran que estas líneas de la *Fastiginia* se escribieron bastante después de 1605. Tal vez son añadiduras que el autor puso al hacer alguna revisión de su obra, ya que ésta, á juzgar por la frescura del relato y abundancia de detalles, debe creerse compuesta en la misma corte de Valladolid, ó bien muy poco después, sobre apuntes tomados diariamente.

da, de Segovia, que fui á ver, con ruedas hidráulicas, cosa increíble, aun después que se ve, y la facilidad y presteza con que se hace, y estos ingenios de agua, tan ignorados de los antiguos, que solamente conocieron sus troclas y tímpanos, dejando aparte los ingenios y máquinas particulares, y los aproches y petardos y demás invenciones hechas y empleadas en las guerras de Flandes y Hungría, que pudieran dar materia para otro nuevo libro á Polidoro Virgilio, con hacer tan pocos años que escribió (1); de manera que con razón quedamos por lo menos *pueri in collo gigantum*, pues, aunque sobre sus hombros y sobre lo que nos enseñaron, vemos sin embargo más que ellos y más alto.

No cuento el modo cómo, en el tiempo en que se vió esto, todavía no se sabía nada, y hoy lo saben todos, y aún el año de 620 vino á Oporto un criado de un ingeniero italiano, al que ví practicar muchas invenciones admirables é ignoradas, que ni él mismo comprendía, pues sólo tenía los modelos que hurtó por ser notable operario en hoja de lata, con que hacía los moldes y muestras su amo, y él los fabricaba. Entre ellos dejó dos para hacer salir el agua por encima, por sus registros, que ensayamos como verdaderos y felices sucesos.



Este primero está compuesto de dos vasos, y llenan el de abajo por el agujero de la taza; y, volviéndole, cae el agua en el vaso de encima por el otro caño que va de abajo arriba; llenan también la taza de agua, que, cayendo por el caño, como el vaso de abajo está lleno de aire, hace presión arriba y hace subir el agua y saltar más de seis palmos, y, como cae en la taza, dura hasta que toda cae debajo.

(1) Se refiere á la obra de Polidoro Virgilio *De inventoribus rebus* (1599).



fuerza.

Mas, volviendo á nuestro caso, tuve lástima de ver á este pobre hidalgo andar en una mulilla maltratado y roto, haciéndose ingeniero de agua, siendo tan buen capitán y soldado que él solamente tuvo algunas buenas fortunas en este desgraciado tiempo, en que tan afrentados nos traen cualesquier enemigos (1); y es hombre que alcanzó promesas de ser general, y por ser animoso y arriscado, dicen que no le entregan armadas grandes, porque encuentran mejor dejarlas comer del raposo y podrirse en el lodo y robarnos puertos, por lo que todas las armadas, de 45 años á esta parte, se han consumido y podrido en las rocas, mientras andan huyendo del abrigo de los puertos, y sin querer salir, sin que en 40 años sepamos que realizaran un hecho honroso, arribando á un puerto de los enemigos ó llegando á ver el fuego de las chimeneas, y ellos nos ven sacar todos los años los tocinos del fogón, y allí no hay nave ni navío, todo por no hacer caso de hombres de esta clase, haciéndole de los que no sirven.

Ha de nombrarse general de la armada al Duque de Medina (2), para hacer con ella lo que

(1) Un grave descalabro había sufrido poco antes de esta fecha el capitán Zubiaurre. Llevando á Flandes seis navíos con 1.400 soldados veteranos, fué sorprendido en Dunkerke por otros muchos de los holandeses, que mataron 400 hombres con 6 capitanes y tomaron dos barcos, obligando á los cuatro restantes á refugiarse en Inglaterra.

(2) El duque de Medina-Sidonia, jefe que fué de la *Invencible*, y que tantas censuras recibió de sus contemporáneos por su ineptitud y repetidos desaciertos. Todavía en 1606, ordenando al general Juan Alvarez de Avilés que esperase en Gibraltar á la escuadra holandesa, dió lugar al desastre en que murió heroicamente aquel general con el almirante Tomás Guerrero y más de seiscientos hombres, y se perdieron diez galeones.

con la de Inglaterra, y á otro, que nunca vió el mar ni la India, virrey de ésta, y á otros, que no vieron guerra, del Consejo de ella, y lo peor es que presumen saber más sobre la misión de él que aquellos que se sentaron á la mesa de la muerte, no siendo ellos ni siquiera mirones, y creen que basta ser conde, marqués ó grande, para saber de todo y así le prefieren, y despreciar á un hombre honrado, para quien fueron arrullos las bombardas, silbidos las trompetas y joyas las balas, estropeado, acuchillado y despedazado, hijo por completo de la guerra, siéndole palenque la campaña mientras los otros, en muelle holganza, andan infamando sus grandezas y patria. ¡Ah, patria! ¡Ah, rey! Dejan morir de hambre á un hombre como éste y otros que pudieran ser provechosos á la república, siendo así que en tanto marcharon bien los imperios en cuanto andaban á busca de los hombres y los traían hasta de los desiertos para gobernar los reinos, y así nos quiso Nuestro Señor dejar el ejemplo, que todos los príncipes á quienes dió el reino y sacó del monte para el cual huían, fuesen insignes y famosos y provechosos, y por el contrario los que se afanaron por los reinos, los destruyeron; y así para su pueblo hizo sacar del campo á Saul y David, para ennoblecer y dar leyes á Roma, á Numa Pompilio, y para honra de España, en lugar de aijada dió el cetro á Wamba, y el gobierno de Tiro á Abdelomino (?) y grande Alejandro, dejando aparte á los Fabricios, Coriolanos y otros.

Y se me acuerda que á este propósito oí un día á un predicador de la corte, en el sermón de San Mateo Evangelista, este discurso en equívocos: «Veréis cuál era este Apostol en el maestro que le escogió para uno de los doce pares de su Tabla Redonda, que fué Cristo Señor Nuestro tan buen lapidario que no se contentaba sino con una piedra tan fina como San Pedro, un vaso tan escogido como San Pablo, y tan buen elector de personas que no escogía ni admitía sino un

amigo tan leal como el Baptista, un secretario tan fiel como el Evangelista, un médico tan excelente como San Lucas, un arquitecto tan primo como Santo Tomás, un cambio tan seguro como San Mateo, un despensero tan apuntado como San Felipe, un comprador tan diestro como Judas, y unos cronistas tan verdaderos que todo lo que dijese fuese Evangelio, como los Evangelistas, entendiendo bien cuánto pende la perpetuidad del reino de la elección de las personas» (1).

Hasta aquí el predicador, y con mucha razón, y entre cristianos es esta obligación mayor; pues entre los gentiles leemos que los lacedemonios, y también hoy los chinos, tienen hombres que están observando las inclinaciones de los mozos, y conforme á lo que son inclinados, les dan los oficios, aunque sean diferentes de la profesión ó estado de los padres; y, si así se usara en España, no faltarían hombres para los cargos, ni estarían olvidados tantos como los merecen.

Concluyo con una gracia de un padre, que queriendo seguir esta costumbre de los chinos, y saber la inclinación de sus hijos, compró un pato y le entregó á los rapaces, diciendo que se divirtiesen é hiciesen con él lo que quisiesen; poniéndose á acecharlos, dijo el mayor que le atasen y que fuera cada uno con la espada de su padre á ver quien le cortaba la cabeza. Pensó para sí: tú serás soldado. Dijo el segundo: No, sino vendámosle y repartamos el dinero y cada uno comprará lo que quiera. Pensó: serás mercader. Repuso el otro: lo que hemos de hacer es asarle y comerle y hartarnos. Dijo el padre: tú serás cura. Según esta cuenta, me asignaréis el oficio de vago y holgazán, y por eso dejo este tema y voy adelante con la mía.

NARCISO ALONSO CORTÉS

(1) En castellano en el original. Este precursor de *Fray Gerundio* nada tenía que envidiar á Paravicino.

## REGLA DE UNA COFRADIA DEL SIGLO XVI EN VALLADOLID

### Cofradía del Santísimo Sacramento y Ánimas en la parroquia de San Ildefonso.

#### (Conclusión) <sup>(1)</sup>

Mandamos que le escriban cuatro maravedis e a cualquier cofrade que le mandare faser toma e entrar devaxo de las andas en qualquier lugar que sea e lo non quisiere fazer que les escriban cuatro maravedis e que sea luego prendado por una libra de cera por la desobediencia en que cayo para la casa. E por esta orden mandamos que llevemos el tal defunto fasta la iglesia o monasterio do se oviese de sepultar. E mientra la missa e obsequia le dira cada cofrade sea obligado de rezar por el dose veces el pater noster con el ave maria. E el que no llevare candela o non la toviere encendida que le sean escritos cuatro maravedis. Otro si mandamos que des que el tal cuerpo fuere cabe la sepultura que los nuestros mayordomos manden a dos cofrades que les ellos querran que entren en la sepultura a recibir el cuerpo. E otros dos que lo tomen de las andas e ge lo den e cada cofrade de los que asi fueren mandados mandamos que muy obedientemente lo fagua e si lo no fiziere sea penado como dicho es por dos libras de cera e no haya amor alguno e despues que el cuerpo fuere en la sepultura todos echen tierra fasta que sea llena. El cofrade que no fuese a la misa antes que levanten el corpus christi caya en pena de quince maravedis e si el enterramiento se ficiere a visperas o a otro tiempo sin misa e no viniere qualquier cofrade antes que el cuerpo sea enterrado caya en la mesma pena de quince maravedis. E ordenamos que seamos obligados a volver con la doliosa o dolioso fasta su

casa e rezar a su puerta un pater noster con una ave maria. E ordenamos que del enterramiento de cabeza mayor ninguno pueda haber escusa por ningun trato ni interesse mundano que tenga salvo si estoviere enfermo o preso o foido o descomulgado o ocupado de alguna necesidad que nuestros mayordamos vean ser justa. Otro si ordenamos que ninguno sea escusado de fazer toma ni hechar tierra salvo si fuese pariente propinco del defunto o enfermo o viejo de tanta edad que de razon deba ser escusado. Pero quanto hay muchos de tiernas condiciones e complisiones e les comporta su complision haber de llegar ni tocar a ome defunto. Por tanto ordenamos que los que la tal condicion toviere que lo notifiquen a nuestros avenidores e juren sobre ello ser asi e mandamos que a los tales non les manden sacar el cuerpo ni enterrar en la sepultura ni tomar de las andas porque los tales ayuden a la casa a otros algunos servicios que nuestros avenidores o mayordomos mandaren o con alguna limosna para los menesterosos de la casa segun en su conciencia vieren que es justo.

#### CAPITULO XLV

Otro si ordenamos que los nuestros mayordomos sepan de las mujeres o fijos del defunto si quieren que lo onremos a las vijillas o si dixeren que si mandamos que a todos sea notificado e todos seamos obligados a ir a las tales vegillas e estar en ellas e acompañar a ida e a venida a los doliosos o doliosas e el que no llegase al tal abto

(1) Véanse los números 115, 121 y 125 á 126.

antes de la lección de parçe michi domine que caya en pena de quatro maravedis. E por esta via queremos que de nosotros sea honrado el cofrade o cofrada que nos pidiere honrra en el cabo de año con nuestras candelas encendidas como al enterramiento. E si por ventura del tal defunto o defunta nuestros cofrades pobre o rico no oviere quien reclame su cabo de año. Mandemos que que nuestros mayordomos estén con la viuda ó viudo o erederero o testamentarios del defunto e les requieran que fagan el tal cabo de año e lleuen los quatro cirios mayores a su sepultura e se faga e segun costumbre. Otro si ordenamos que si algún cofrade falleciere fuera de esta villa o en otros reynos donde quiera que sea veniendo a nuestra noticia queremos e mandamos que les sea dicha una misa de requiem según costumbre e solas penas susodichas.

#### CAPITULO XLVI

Obra es de grand caridad e misericordia sepultar los pobres cristianos por honrra de la santa crisma que recibieron por honrra del santo sello de la imagen de dios que en ellos es imprimida. E por tanto nos los dichos cofrades ordenamos que cada e quando algunos pobres omes o mujeres se nos encomendaren al tiempo de sus muertes que los enterremos si nos fuere fecha fe por persona de verdad que lo asi demando. Queremos e ordenamos que al tal pobre defunto sepulremos e honrremos con tanta solemnidad e honrra como a qualquier cofrade de la casa e el que no fuere al tal enterramiento que incurra en las penas susodichas del que no va a cabeza mayor.

#### CAPITULO XLVII

Otro si non devemos negar la misericordia a ninguna persona que por caridad e honrra de señor san miguel nuestro patron nos la pidiere. E por tanto ordenamos que si algunas personas omes o mujeres nos la pidieren que tengan hacienda e se nos encomendare al tiempo de la muerte e se mandaren nombrar por cofrades. Ordenamos que a los tales sea fecha tanta honrra

e sollennidad como a cabeza mayor en (en) la manera susodicha e con aquellas penas al que halla no fuere. E el tal ome o muger sea obligado de nos dexar en manda ellos o sus herederos por ellos trescientos maravedis e dos libras de cera. Pero por quanto abria gran division en las fasiendas de los que asi se nos encomendase que seria por ventura muy copiosa e grand fasienda e por ventura muy poca. Por lo qual nos los dichos cofrades damos poder bastante a los nuestros avenidores e mayordomos para que miren o vean la cantidad de la fasienda que dexare el que asi nos encomendare e puedan pujar la su entrada arriba de estos trescientos maravedis susodichos o menguar de ellos todo aquello que en su buen alvedrio o conciencia fuere ordenado. Pero ordenamos que al tal cofrade al tiempo de su muerte recibido no seamos obligados a honrra alguna de su mujer e hijas ni criados sino a el tan solamente.

#### CAPITULO XLVIII

Muchas veces acontece en esta presente vida que algunos omes o mugeres con piadosa e devota intencion se mandan sepultar en algunas hermitas o monasterios fuera de esta villa o por ventura se mandan llevar a enterrar a otras villas o lugares do su devocion tenian. E asi mesmo acaece a algunas personas que despues que aqui son sepultados se mandan tresladar e llenas (sic). a otras partes las quales cosas o qualquier de ellas queremos e ordenamos que si qualquier de nuestros cofrades o cofradas nos dexaren encomendado que los acompañemos e honrremos en el tal acto que los nuestros mayordomos fagan llamar todos los cofrades e vayamos todos como su suso es dicho con el tal defunto en procesion nuestras candelas encendidas fasiendo nuestras tomas e lo llevemos fasta un tiro de ballesta fuera de la villa e despues todos volbamos acompañando la cruz fasta la casa do sacamos el tal defunto e diga cada cofrade por el anima del tal defunto dose veces el pater noster con el ave maria e el que no fuere e viniere como dicho es mandamos que les sean escritas las penas como susodichas como a cabeza mayor.

## CAPITULO XLIX

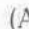
Otro si no en menos grado queremos e tenemos por bien que de nosotros sean honrrados todos los cofrades e cofradas que finaren en otra qualquier cibdad o villa o lugar o se mandaren traer a sepultar a esta villa. E ordenamos que si demandado nos fuere que nuestros mayordomos fagan venir todos los cofrades e vayamos a recibir al tal defunto fasta un tiro de ballesta fuera de la villa e lo trayamos con aquella honrra e solemnidad que susodicha es fasta la casa o iglesia que nos fuere mandada e non embargante que el tal enterramiento se dilate para otra hora o para otro dia ordenamos que todavía seamos obligados a los sepultar como dicho es e so las dichas penas al que al tal acto no fuere.

## CAPITULO L

Pues que emos dado orden a las honrras de los enterramientos de nuestros cofrades o cofradas no es razon que olvidemos las honrras e obsequias de los fijos e hijas ca grand razon es que de nosotros sea consolado en la tal perdida los nuestros cofrades e cofradas en la qual tienen sus animas turvadas e tristes. E por ende ordenamos que cada e quando falleciere e pasare de esta presente vida qualquier fijo o fija de cofrade o cofrada e no fuere pedido que lo honrremos e sepultemos que nuestros mayordomos fagan llamar los cofrades para tal caso e todos vayamos al tal abto llevando las candelas canatadas (cit) en las manos yendo en procesion como dicho es e faziendo nuestras tomas e lo hayamos fasta la iglesia do se aviere de sepultar e mandamos que de mientras el tal cuerpo estoviere en la iglesia que mande encender dos candelas de la casa e ardan fasta que sea sepultado. E despues todos echemos tierra e volvamos con los doloriosos a su casa. Pero queremos e ordenamos que las en que incurriere el que no fuere al enterramiento de la tal cabeza menor sean cinco maravedis. E que la tal honra sea fecha al fijo o fija del cofrade mientras fuere moço o moça por casar e no despues de casados. Otro si ordenamos que esta mesma honrra e enterramiento e so las dichas penas fagamos a qual-

quier criado o criada o paniaguado o paniaguada del cualquier cofrade o cofrada de esta casa si pedido nos fuere con tanto que el cofrade que la tal honrra nos pidiere faga juramento que lo tenia a su cosa e mision arriba de nueve dias e que non ganaria soldada ni jornal o si era obrero que labraba por sus piezas o por su soldada. E protestamos que a los tales no seamos obligados sino mandasen satisfacer a la casa.

E por quanto seria prolixidad muy grande e larga escritura poner por estenso todas las leyes e ordenamos e capitulos que son necesarios para se regir bien e santamente esta cofradia e hermandad. Por breve concluir deximos que queremos e protestamos que lo que aqui falta sea remitido al buen juicio de los nuestros avenidores e deputados e mayordomos que agora son e seran de aqui adelante. E ningun maliciso cofrade que con deseo de mal benir querra arguir algunas cosas contra esta regla. Mandamos que non le sea dado lugar e sea castigado como dicho es.

(Al folio vuelto de letra cursiva):  en la muy noble villa de Vallid a veinte y un dias del mes de Octubre anno del señor de mill y quinientos y sesenta y siete años vista y examinada por nos el licenciado Pedro de Posada Junco provisor y vicario general en lo especial y temporal en la dicha villa y su abbadia por el muy ilustre señor Don Alonso Enriquez abbad de la dicha villa y abbadia etc esta regla y los capitulos en ella contenidos de la confradia y confrades de las animas de purgatorio de esta dicha villa y abiendola hemendado y corregido por el tenor de la presente la aproovamos y damos por buena con los testaduros que van en los capitulos veinte y dos y veinte y siete y veinte y ocho y cuarenta y damos licencia y facultad á la dicha confradia y confrades para que puedan usar de ella y de los capitulos en ella contenidos y juntarse en sus cabildos y ayuntamientos á los tiempos que la dicha regla manda y llamarse (hay intercalada y pegada una hoja de la misma vitela con otra escritura que se copiara a continuacion de la presente) e intitularse agora y de aqui adelante para siempre jamas la confradia y confrades de las animas de purgatorio con que los capitulos y juramento en la dicha

regla contenidos no obligue á los confrades que agora son y fuesen de aqui adelante para siempre jamas a pena de perjuría ni yncurran por ello en pecado mortal salvo en las penas peccuniarias y conminatorias contenidos en la dicha regla y con esto lo aprovamos y damos por buena e interponemos a la dicha regla y capitulos en ella contenidos nuestra autoridad y decreto judicial y ordinario para que valga y tenga perpetua fuerza y rrobor para agora y para siempre jamas y lo firmamos de nuestro nombre y lo mandamos sellar con el sello del dicho señor abbad y signarlo del notario infrascripto que fue fecha y dada esta dicha licencia y aprovacion de regla en la dicha villa de Vallid dia mes y año en ella contenidas estando presentes por testigos Francisco Sanchez Montesino y Amador de Santiago notarios de esta abbadia va testado do decia y siete no vala=El licenciado Junco de Posada=hay un signo y señal de un sello que ha desaparecido=E yo Diego de Jarça vecino de la dicha villa de Vallid escribano y notario publico apostolico y real y de la iglesia coelegal y abbadia de la dicha villa actoritate ordinaria fué presente á lo que dicho es en uno con los dichos testigos y del dicho pedimiento y mandamiento lo escribi y fize aqui este mi signo que es a tal=Hay un signo=En testimonio de verdad Diego de Jarça=rubrica=Derechos una dobla escrivano—otra notario—otro=

(La hoja intercalada dice asi): En la ciudad de Valladolid a quince dias del mes de Octubre de mil y quinientos y noventa y ocho años el licenciado Pedro de Basseta y Unda canonigo en la sancta yglesia de esta ciudad y bisitador general de ella y su obispado por Don Bartolome Plaça, obispo de este obispado y del consejo de su magestad etc. avienda parecido ante su merced el mayordomo y alcaldes de la cofradia de las animas de purgatorio sita en la parrochia de sant elifonso y pidieron e suplicaron al dicho señor bisitador que por devocion de los confrades de la dicha cofradia pues en ello no se perjudicaba a nadie, y esta dicha cofradia era sita en la tal yglesia y sus confrades acompañaban el Santisimo Sacramento cuando salia de la dicha iglesia les

diese titulo sobre el que tenian de animas, de Sacramento en sant elifonso e tal titulo e nombre tuviese la tal cofradia=y por su merced del dicho señor visitador bista su demanda, dixo que sin perjuicio de tercero daba y dio el tal titulo á la dicha cofradia para que por tal se nombre e intitule de aqui adelante para siempre jamas y mando que nadie impida ni perturbe ni diga menos titulo a la dicha cofradia que del santisimo sacramento y san elifonso e animas de purgatorio so pena de excomunion mayor como sea diciendolo el menosprecio o desacato de la cofradia, y si alguna persona se sintiese agraviada parezca ante su merced que le oira e guardara justicia e dio e confirmo (esta enmendado y no salvado) el dicho titulo con aprobacion de esta regla acerca de las constituciones y capitulos de ello, dado en Valladolid a dicho dia mes y año dicho y mandamos se selle con el sello de su señoría y lo firmo el dicho señor bisitador=Licenciado Barreta de Unda=rubrica =Hay un sello en lacre cubierto en la forma acostumbrada=Por mandado del señor vissitador Luis de Chanes=rubrica=Escrivano CCCXL=Notario CCCXL.

Visita año de 1718.

En Valladolid á veinte y nueve de Jullio de mill setecientos y diez y ocho años, su merced el señor Doctor Don Pedro Davila magistral de sancta Iglesia Catedral de ella cathedratico de Visperas de Theologia en su real Universidad y Visitador general de este obispado por el Ilustrisimo Señor Don Fray Joseph de Talabera obispo de el, aviendo visto esta regla de la cofradia del sacramento y animas sita en la iglesia parrochial de sant Ildefonso y todos sus capitulos dixo que autoritate ordinaria los aprobaba y aprobo; y que los confrades los guarden y cumplan, excepto el que habla del juramento que este no les obliga debaxo de el á su observancia y caso que en adelante quieran quitar algunos o añadir de nuevo otros no puedan sin licencia del señor ordinario y lo firmo=Doctor Davila=rubrica=Hay señal de un sello=Ante mi=Francisco Fre Ojo=signo y rúbrica.

## Documentos para ilustrar la historia de las ferias de Medina del Campo.

(Continuación) <sup>(1)</sup>

Otrosi, porque algunas veces se ha ofrecido duda si habiendo dado una persona a cambio en una feria y tomado letras para que se paguen en otra plaza o feria a un tercero no aceptandolas la persona sobre quien fueron y sacandose el protesto dellas si despues lo ha de cobrar la persona a quien fueron a pagar las letras o la que dio el dinero a cambio, se declara que cada y cuando que lo tal sucediere se entienda que el protesto lo haya de cobrar el que dio el dinero a cambio y no la persona a quien fueron a pagar las letras, salvo si la tal persona que los habia de cobrar no mostrare por recaudos bastantes que aquel dinero le pertenecia por habersele remitido por su cuenta y para el.

Item, por quanto muchas personas pagan en las ferias algunas letras sobre protesto por honra de los dadores y despues en mucho tiempo no acuden al dador para cobrar las tales letras y desto han sucedido inconuenientes porque quando las vienen a cobrar se halla el dador en diferente estado y sus acreedores reciben perjuicio, mando, que cualquiera persona pueda pagar cualquiera letra sobre protesto con que en la misma feria se haya de valer de la cantidad que pagare del dador de la letra o de la persona a quien en ellas o en las cartas de aviso se dixere que pertenece el debito, y si estos no pagaren lo que les fuere sacado vuelua el debito en la feria siguiente en la cual tenga obligacion el que pago la tal letra de valerse del debito de quien dio la dicha letra la primera vez y se entienda que si dentro de dos ferias la persona que pago sobre protesto se hubiere valido del debito de quien lo

habia sacado la primera vez, lo pueda cobrar siempre y la tal persona quede obligada a pagarlo, pero si la tal persona que pago sobre protesto deajo pasar las dichas dos primeras ferias sin sacar el debito como dicho es los dadores de las tales letras queden libres y se entienda que el que los pago sobre protesto las pago libremente por cuenta de la persona a quien pertenecia el debito. Y se declara que aunque cualquiera persona pueda pagar sobre protesto se prefiera primero la persona que habia de cobrar la dicha letra salvo en caso que el dador della hallandose presente o su procurador o persona por su orden quisiere hacer que otro la pague sobre protesto que en tal caso este tal sera preferido para pagar la dicha letra, y mando que todas las partidas que se pagaren sobre protesto aunque sean en si mismos se hayan de declarar y escribir durante el tiempo de la feria ante el escriuano de los dichos prior y consules, el cual lo haya de asentar en sus registros para que pueda dar fe dello cada y cuando que le fuere pedida.

Otrosi, por quanto soy informado que de algunas personas de negocios que acuden á las ferias quando tienen mucho dinero en los bancos dellas suyo o que cobran y han de haber por terceras personas dicen que no lo quieren dar a cambio sino sacarlo de contado, lo cual hacen maliciosamente para estrechar los bancos y contratacion y los negocios de las ferias, para evitar este inconueniente, mando que si alguna persona de negocios no quisiere disponer ni dar a cambio el dinero que tuuiere en los bancos y lo quisiere cobrar de contado el tal acreedor, este obligado a aguardar 25 dias despues de acabado el termino de la feria y pasados estos 25 dias el banco tenga obligacion precisa de pagar luego

(1) Véanse los números 115 y 122 á 126.



sin dilacion alguna en mi Corte en reales de contado sin descuento de los cinco al millar y que pueda ser apremiado a ello por todo rigor con que si en esto pareciere a los dichos prior y consules en algun caso particular que se hace con malicia de alguno o por causa de dilatar la feria puedan tomar en ello el expediente que les pareciere conveniente para que ni les falte la puntualidad y brevedad que han de tener las ferias ni tampoco cese la buena fe que conviene que siempre se halle en ellas.

Otrosi, por quanto esta introducido que muchas personas que tienen libranzas mías sobre diversos miembros de mi hacienda se socorren dellas con necesidad, la cual es causa de que algunas veces sea con intereses excesivos en quanto se cumple el plazo de las tales libranzas de que resultan y han resultado algunas formas de contratos ilicitos en mucho perjuicio de los dueños de las tales libranzas y descredito dellos y es justo que por una parte no se estreche la contratacion ni por otra parte se hagan violencias injustas, mando que de aqui adelante los socorros que se hicieren de las libranzas de plazos por venir a cualesquiera genero de personas que las tengan por cualesquiera causa y razon, no puedan exceder a mas precio de a 12 por 100 al año y sino fueren libranzas en Cruzada en las demas allende los dichos 12 por 100 al año puedan llevar mas otros tres por ciento por las costas de la cobranza y mas lo que pareciere justo por la reduccion de la moneda de vellon a plata y mando que el que hiciere cualquiera socorro y llevare a mas de al dicho respecto yncurra en pena de la cuarta parte de lo que asi hubiere socorrido, aplicado como abajo se dira. Y que vuelua a la parte lo que hubiese lleuado de mas, sin embargo de cualquiera obligacion que se haya hecho y que esto se entienda por agora en quanto por mí no se proveyere otra cosa y de libranzas que tengan facultad para poderse socorrer.

Otrosi, por quanto estaba introducido que las letras que venian a pagar a las ferias eran con 5, 6 y 7 al millar, mando que de aqui adelante las dichas letras uengan a las ferias sin que se hayan de pagar los dichos 5, 6 y 7, ni otra ninguna

cantidad al millar y si viniere alguna cosa no se pague lo que esto montare.

Otrosi, porque los bancos publicos son muy necesarios y convenientes asi en las ferias como en mi Corte, y de haberse las personas que han tenido banco ocupado en empleos de diferentes mercaderias y arrendamientos se han seguido muy grandes daños e inconueniente a la republica y a mis vasallos, ocupando los bancos, las haciendas ajenas en cosas tan inciertas y despues por no tener fianzas bastantes no se ha podido cobrar dellos. Para remedio desto ordeno y mando que de aqui adelante los bancos que hubiere en mi Corte sean obligados a dar 100.000 ducados de fianzas en juros que quepan en las rentas y partes donde estuvieran situados, valuados los de a treinta a diez y siete mil maravedises el millar y los de a veinte a catorce mil el millar y que estos juros se obliguen de manera que al tiempo que se dieran por fianzas se prevenga que no puedan estar obligados ni obligarse para otro ningun efecto hasta haber satisfecho a todos los acreedores del dicho banco, haciendo despachar los juros por venta nueva o poniendo la preuencion necesaria para que se entienda que los tales juros van con calidad que ante todas cosas han de seruir para fianza y resguardo del dicho Banco segun y por la forma que pareciere en el mi Consejo de Hacienda, dando traslado de las tales fianzas al final del, para que en esto se ponga todo el cuidado necesario a la seguridad de las personas que han de depositar sus dineros y ser acreedores en los dichos bancos. Y si las personas que los pusieren quisieren dar la mitad de las tales fianzas no en juros sino en fiadores o bienes lo que puedan hacer con que sean personas y bienes abonados notoriamente y que se vean y aprueben por el dicho mi Consejo de Hacienda. Y con condicion que las tales fianzas aunque principalmente y ante todas cosas han de quedar obligadas a las partidas bancarias, pero satisfechas todas las partidas bancarias, las dichas fianzas han de quedar obligadas a lo demas que debieren los tales bancos por otras negociaciones aunque sean con intereses. Y mando que las tales fianzas se hayan de renouar de dos en dos años y que las personas que pusieren los dichos

bancos, so pena de la vida y perdimiento de todos sus bienes, no puedan por si ni por interpositas personas tratar en ningun genero de negocios sino es en dar y tomar a cambio y socorrer libranzas a plazos que no pasen 10 o 12 meses pocos mas o menos o en comprar y vender juros o censos conque si fueren de mayorazgos sean con facultad mia, de manera que siempre puedan con facilidad sacar el dinero que ocuparen en los dichos afectos.

Y se declara que el oficio de banco publico con licencia mia no perjudique a la nobleza que tuuieren las personas que le pusieren ni a sus participes, ni dejen de ser aviles, capaces y suficientes de recibir y tener cualesquiera habitos, cargos y oficios. Y mando que el banco o bancos que huuiere y se pusieren en mi corte sirvan para las dichas ferias de Medina del Campo sin que para ello sea necesario dar nuevas fianzas, porque las que hubieren dado o dieren para mi Corte han de ser con obligacion y declaracion de pagar y satisfacer todo lo que debieren los dichos bancos asi de partidas asentadas en la corte como en las ferias, porque las unas partidas y las otras han de ser una misma calidad y condicion. Y consiento que los bancos que huuiere en mi Corte puedan para ayuda a las costas y gastos dellos llevar a todas las personas que tuvieren cuenta en sus libros a razon de uno al millar de lo que montare la suma del debito o del credito que hubieren asentado en ellos con que en cada un año no pueda exceder ni montar mas de 30.000 maravedis.

Otrosi, mando que las condenaciones que se hicieren a las personas que incurrieren en cualquiera de las penas impuestas por estas ordenanzas se apliquen la tercia parte a mi camara la otra tercia parte al denunciador y la otra tercia parte a los dichos Prior y Consules por razon de su oficio hicieren algunas costas o gastos y no hubiere hauido condenaciones para suplirlos todos o parte dellos, mando que lo que faltare lo repartan durante la feria entre las personas de negocios que en ella hubiere hauido como mejor les pasesciere.

Todo lo cual quiero y mando que asi se haga y cumpla de aqui adelante no embargante cualesquier leyes y prematicas destos Reynos y cedula y ordenes particulares y todos uso y costumbre que en contrario haya que para en quanto a esto toca y por esta vez dispenso con todo ello y deroggo y abrogo y doy por ninguno y de ningun valor ni efecto, quedando en su fuerza y vigor para en lo demas y que por los mis Consejos, Chancillerias, Audiencias y tribunales asi de mi Corte como de fuera de ella y otros cualesquier mis justicias destos Reynos y señorios y por los dichos prior y consules y otros cualesquier jueces y personas se execute y haga executar lo contenido en cada uno de los capitulos desta mi cedula inviolablemente y no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en manera alguna contra ellos ni contra cosa alguna ni parte dellos porque asi es mi voluntad y mando que tomen la razon.

Por la copia:

CRISTOBAL ESPEJO Y JULIÁN PAZ